

ASOCIACIÓN CLAS "RUMIPITE"

RUC N° 20487355331

DIRECCIÓN: JR. RICARDO SILVA S/N CPM. RUMIPITE

"AÑO DE LA UNION, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONVOCATORIA N°02 – 2023 PARA CUBRIR EL CARGO DE GERENTE
ACLAS "RUMIPITE"

BASES PARA LA PRECALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE GERENTE:

I. GENERALIDADES:

El presente documento establece las pautas que regirán en términos generales la metodología del proceso de Precalificación y Selección del Gerente de la ACLAS RUMIPITE

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Asociación CLAS RUMIPITE

1.2. DOMICILIO LEGAL

AV. RICARDO SILVA S/N CPM. RUMIPITE. CAJAMARCA - SAN IGNACIO - RUMIPITE

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Seleccionar al profesional de la Salud para que ocupe el Cargo de Gerente de la ACLAS RUMIPITE, mediante el proceso de Precalificación y Selección.

1.4. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29124 Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del MINSA y de las Regiones.
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA Aprueban el Reglamento de Ley N° 29124
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector y su Reglamento.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley de transparencia y acceso a la información N° 27806
- Estatutos de las Asociaciones CLAS.
- Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Ley N° 26300 "Ley de Participación y Control Ciudadanos"
- Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley. de Productividad y Competitividad Laboral
- Directiva N° 01-2018-GR.CAJ/R.S.SI/A-CLAS/D.CSS

1.5. ALCANCE:

Ámbito de intervención de la RED DE SALUD SAN IGNACIO

1.6. FINANCIAMIENTO:

Presupuesto propio de cada postulante, que a la fecha de postulación mantenga vínculo laboral en las IPRESS del ámbito de intervención de la Red de Salud San Ignacio, bajo los regímenes laborales: del Decreto Legislativo N° 276, nombrado o en remplazo Temporal (Plaza Funcional), DL N°728 y DL 1057 -CAS.

1.7. ACCIONES PREVIAS AL PROCESO:

La evaluación será bajo la modalidad de convocatoria pública abierta.

Página 1 de 12

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SAN IGNACIO N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA
RIS
Anide Maticorena Pusma
DNI: 42137624
PRESIDENTA

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SAN IGNACIO N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA
RIS
Angel Rodolfo Santacruz Garcia
DNI: 46610175
TESORERO

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMA**
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SAN IGNACIO N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA
Jaimito E. Román Sauced
TEC. ENFERMERIA
DNI: 42116920

ASOCIACIÓN CLAS "RUMIPITE"

RUC N° 20487355331

DIRECCIÓN: JR. RICARDO SILVA S/N CPM. RUMIPITE

"AÑO DE LA UNION, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

II. PERFIL DEL PUESTO

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley 29124:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia laboral de un (01) año como Profesional de la Salud. Experiencia en gerencia o gestión en salud un (1) año, (<i>Se considerará al Jefe de Establecimiento de salud y/o Jefe de Personal, Directores de Red, Directores Ejecutivos, Jefe de Micro red de Salud y/o Gerentes ACLAS</i>). Experiencia laboral de un (01) año en el sector salud público. Acreditar SERUMS.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Liderazgo Comunicación Eficaz. Trabajo en equipo. Adaptabilidad Capacidad para el trabajo bajo presión. Compromiso institucional Iniciativa, proactividad y capacidad de solución de conflictos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Profesional de la Salud Colegiado y Habilitado (vigente, actualizado)
Cursos y/o estudios de especialización. (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas)	<p>Estudios en salud pública, gestión en salud y/o otros equivalentes, debidamente acreditados. *</p> <p>NOTA: Los diplomados y/o especializaciones tienen que estar a nombre de la facultad a fin a su carrera o de Escuelas de Post Grado.</p>
Otros requisitos Mínimos e indispensables	<ul style="list-style-type: none"> No tener sanción disciplinaria vigente. No tener antecedentes penales ni judiciales en curso. No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las CLAS. No haber desempeñado el cargo de Gerente en la misma CLAS en los 2 años previos a la convocatoria. El postulante que cuente con la experiencia de Gerente en el mismo CLAS deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General. El Gerente que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desee postular al cargo en otro CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: deseables. No necesita acreditarse se evaluará durante la entrevista.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Pública, Conocimiento en programas presupuestales en Salud, estrategias sanitarias y prioridades regionales. Sin perjuicio de los requisitos citados se tendrá en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en procesos de participación ciudadana, la residencia en la jurisdicción local de la CLAS y el conocimiento del idioma local. Ofimática Básica: Word, Excel, Power Point.

*Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.

Página 2 de 12

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SAN JUAN N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA

RIS

Anide Maticorena Pusma
DNI: 42137824
PRESIDENTA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SAN JUAN N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA

RIS

Angel Rojas Santacruz Garcia
DNI: 46610175
TESORERO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SAN JUAN N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA

Valminto E. Román Saucedo
TEC. EN ENFERMERIA
42110924

ASOCIACIÓN CLAS "RUMIPITE"

RUC N° 20487355331

DIRECCIÓN: JR. RICARDO SILVA S/N CPM. RUMIPITE

"AÑO DE LA UNION, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Según lo establecido en el artículo 49° del reglamento de la Ley N°29124, Son funciones del Gerente los siguientes:

- a).- Participar en el proceso de elaboración del PSL.
- b).- Presentar el informe de ejecución trimestral del PSL a la DIRESA o la que haga sus veces.
- c).- Informar mensualmente al Consejo Directivo y semestralmente a la Asamblea General, sobre el avance de ejecución del PSL, los aspectos administrativos, contables, financieros, tributarios y técnicos relacionados al funcionamiento de los establecimientos asignados, las dificultades encontradas, las necesidades identificadas y otros aspectos del trabajo del o los establecimientos bajo su responsabilidad.
- d).- Girar cheques, órdenes de pago y otros documentos bancarios y financieros en forma mancomunada con el tesorero de la CLAS.
- e).- Mantener de la infraestructura, existencia y conservación de los equipos, bienes, insumos, medicamentos y enseres entregados para su administración; a efecto que todos sean utilizados exclusivamente para los fines y actividades de prestación de servicios de salud.
- f).- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los documentos de gestión.
- g).- Proponer al Consejo Directivo los requerimientos para la adquisición de equipos, medicamentos, insumos y bienes de acuerdo a necesidades para el cumplimiento del PSL.
- h).- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la CLAS (gestión, ejecución de PSL, aspectos contables-financieros, legales y administrativos y otros) y presentarlo ante el Consejo Directivo en un plazo no mayor a 60 días calendario de haber asumido el cargo de Gerente.
- i).- Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas y directivas emitidas por el MINSA, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como las disposiciones administrativas acordadas por la CLAS.
- j).- Remitir al Gobierno Regional los datos solicitados de la CLAS, para mantener actualizada el Registro Regional de las CLAS.
- k).- Elaborar conjuntamente con el tesorero y/o el contador la declaración jurada de gastos por fuente de financiamiento con una periodicidad mensual
- l).- Coordinar la organización de los servicios de salud en los establecimientos de salud bajo jurisdicción de la CLAS en el marco de la normatividad vigente.
- m).- Organizar y brindar soporte técnico - administrativo para el desarrollo de las acciones de atención integral de salud y la gestión de la calidad a nivel de los establecimientos de salud y las comunidades en su ámbito jurisdiccional.
- n).- Administrar y evaluar el desempeño de los recursos humanos nombrados y contratados de los establecimientos de salud de la CLAS, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley n°29124.
- o).- Participar en las sesiones del Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto.
- p).- En caso que la CLAS administre un solo establecimiento de salud, el Gerente de la CLAS será a su vez el jefe del establecimiento de salud. Cuando la CLAS administra más de un establecimiento de salud, los jefes de todos los establecimientos están bajo la supervisión del Gerente de la CLAS.
- q).- En caso de que la Micro red coincida con el ámbito de la CLAS, la DIRESA o la que haga sus veces, designará al Gerente de la CLAS como Gerente de la Micro red, a fin de garantizar la complementariedad de los servicios de acuerdo a la complejidad y naturaleza del problema.
- r).- Otros que se establezcan en los Estatutos de la CLAS.

Página 3 de 12

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA

Anide Maticorena Pusina
DNI: 42137624
PRESIDENTA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA

Angel Roger Santacruz Garcia
DNI: 46610175
TESORERO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA

Taimito E. Román Saucedo
TEC. ENFERMERIA
DNI: 42178927

ASOCIACIÓN CLAS "RUMIPITE"

RUC N° 20487355331

DIRECCIÓN: JR. RICARDO SILVA S/N CPM. RUMIPITE

"AÑO DE LA UNION, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Rumipite – A-CLAS RUMIPITE - Rumipite – San Ignacio - Cajamarca
Plazo de ejercicio	La duración del cargo de Gerente es de dos (2) años continuos y se evalúa ANUALMENTE , pudiendo ser ratificado por otro periodo similar, por el Consejo Directivo y la Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces. Artículo 51° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA Aprueban el Reglamento de Ley N° 29124.
Remuneración mensual	Según Modalidad de Contrato Vigente a la fecha de convocatoria: Nombrado o contratado en: plaza funcional del DL N°276; DL N°728 o del DL N° 1057 CAS.

V. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1.	Elaboración de bases del concurso	22 al 28 de Setiembre de 2023	Comité CLAS
2.	Aprobación de la convocatoria	29 de Setiembre de 2023	Dirección RIS San Ignacio
CONVOCATORIA			
3.	Publicación y Difusión de la convocatoria en la Página Institucional de la Red de salud San Ignacio: http://www.redsaludsanignacio.gob.pe	29 de Setiembre al 02 de Octubre de 2023	Red Integrada de Salud
4.	Recepción de solicitud de Inscripción y Ficha Curricular (C.V. documentado) Recepción: Jr. Ricardo Silva s/n CPM Rumipite	03 al 05 de Octubre de 2023 Horario de atención: 08:00 – 18:00 horas	Consejo Directivo CLAS
SELECCIÓN			
5.	Evaluación de Expedientes	06 de Octubre de 2023	Comité de selección
6.	Publicación de postulantes aptos	06 de Octubre de 2023	Comité de selección
7.	Presentación de Reclamos	07 al 08 de Octubre de 2023 Hasta las 16:00 horas	Comité de selección
8.	Absolución de Reclamos y publicación de resultados	09 de Octubre de 2023	Comité de selección
9.	Apelación a la Red de Salud de ser el caso.	10 de Octubre de 2023	Equipo técnico Red Integrada de Salud
10.	Absolución de Apelación a la Red de Salud de ser el caso.	11 de Octubre de 2023	Equipo técnico Red de Salud San Ignacio
11.	Publicación de Resultados de Apelación.	11 de Octubre de 2023	Comité de selección
12.	Sustentación del Plan de Gestión (con medidas de bioseguridad) * El horario y lugar se dará a conocer a través de la publicación de los resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida.	12 de Octubre de 2023	Comité de selección
13.	Publicación de Resultados Finales	13 de Octubre de 2023	Comité de selección
REGISTRO DE CONTRATO			
14.	Posición de cargo Gerente	16 de Octubre de 2023	Oficina de recursos humanos Micro red.

Página 4 de 12



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
MICRORED LA COIPA
CLAS RUMIPITE

RIS

Anide Maticorena Pusma
DNI: 42137624
PRESIDENTA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
MICRORED LA COIPA
CLAS RUMIPITE

Angel Boyer Santacruz García
DNI: 46610175
TESORERO



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA

Falmito E. Román Saucedo
TEC. EN ENFERMERIA
DNI: 42110521

ASOCIACIÓN CLAS "RUMIPITE"
RUC N° 20487355331
DIRECCIÓN: JR. RICARDO SILVA S/N CPM. RUMIPITE

"AÑO DE LA UNION, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Consideraciones:

1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente etapa.
2. El/La postulante son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados de cada etapa, de acuerdo al cronograma establecido.
3. Para la sustentación del Plan de Gestión, el postulante deberá cumplir las medidas de bioseguridad, para ello deberá presentarse a sustentar con mascarilla Kn95, portar su alcohol en gel y mantener 2 metros de distancia.

VI. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN:

Evaluación Curricular. - La evaluación está a cargo del comité de selección, en esta etapa se revisará los requisitos mínimos y los documentos que acrediten el perfil del puesto requerido, de no presentar la documentación será declarado como **NO CALIFICA** y no podrá acceder a la siguiente etapa.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
a. Formación Académica	20%	-	40
b. Capacitación	10%	-	20
c. Investigación	5%	-	10
d. Experiencia Profesional	10%	-	20
e. Méritos, Distinciones y Reconocimientos	5%	-	10
Puntaje Total de evaluación curricular	50%	-	100
SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN (PRESENCIAL)			
a. Plan completo	5%	-	10
b. Objetivos	5%	-	10
c. Caracterización del Plan	20%	-	40
d. Matriz de programación de actividades y tareas	15%	-	30
e. Monitoreo y evaluación del Plan	5%	-	10
Puntaje Total de la Sustentación del Plan de Gestión	50%	-	100
Puntaje Total	100%	-	200

VII. DEL PUNTAJE FINAL:

Puntaje Total x 0.5 = Puntaje Final

- El puntaje Final mínimo aprobatorio para adjudicar en el cargo será de 51 puntos.
- En caso de empate en el puntaje final primará en quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del currículo vitae.

VIII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

La comisión de precalificación declarará desierto el proceso:

- a. Cuando no existan postulantes
- b. Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos establecidos
- c. Cuando ninguno de los postulantes obtenga el puntaje establecido.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
MICRORED DE LA COIPA
ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA
RIS
Anide Maticorena Pusma
DNI: 42137624
PRESIDENTA


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
MICRORED DE LA COIPA
ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA
RIS
Angel Roiser Santacruz Garcia
DNI: 46610175
TESORERO


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
REG. INTER. DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA

Falberto B. Román Saucedo
TEC. ENFERMERIA
DNI: 42110257

ASOCIACIÓN CLAS "RUMIPITE"

RUC N° 20487355331

DIRECCIÓN: JR. RICARDO SILVA S/N CPM. RUMIPITE

"AÑO DE LA UNION, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

IX. ATENCIÓN DE RECLAMOS:

Los resultados del proceso serán publicados en el lugar oficial del CLAS RUMIPITE .

- El comité de precalificación recibirá los reclamos en un plazo no mayor de 24 horas, por escrito los cuales serán resueltos por la misma comisión en un plazo no mayor de 01 día hábil.
- En caso de que el postulante no esté conforme con lo resuelto por la comisión tendrá un plazo de un día hábil para presentar la apelación a la Red de Salud San Ignacio.
- La Red de Salud San Ignacio, resolverá la apelación en un plazo no mayor a 01 día hábil.
- La omisión de documentos durante la presentación de los expedientes no se constituye como un reclamo.

X. INFORME DEL PROCESO:

La comisión evaluadora elevará a la red de Salud San Ignacio el informe Final del proceso de convocatoria en un máximo de 10 días hábiles, posterior a la publicación de resultados finales.

XI. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR

La documentación deberá ser presentada en sobre cerrado y etiquetado, en la Oficina de Gerencia del A CLAS Rumipite (Jr Ricardo Silva s/n) en las fechas y horas señaladas.

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Los expedientes se entregarán en sobre cerrado con una etiqueta que contendrá la siguiente información:

- a. Nombre de la Dependencia (Micro red)
- b. Relación y Ubicación de la Plaza Vacante
- c. Lugar, Plazo y Hora de recepción de expedientes e información.

Señores

ACLAS RUMIPITE

Convocatoria Gerencia N°: 02-2023

Nombre de la dependencia (Micro red): LA COIPA

Cargo: GERENTE

Nombres y Apellidos: _____

DNI Nro. _____

Rumipite, _____ de Setiembre del 2023 / Hora de Recepción: ____: ____

1.1 OBLIGATORIOS:

Los postulantes deben presentar el formato de Curriculum Vitae (Anexo 1) documentado y los anexos del 02 al 05, debidamente legalizado (notarial), llenados con letra legible y marcado con lapicero, follados y firmados (cada folio) por el candidato. en la parte superior derecha.

La no presentación de cualquiera de los anexos AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICA AL POSTULANTE.

Página 6 de 12


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
MICRORED LA COIPA
CLAS RUMIPITE

Anide Maticorena Pusma
DNI: 42137624
PRESIDENTA


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
MICRORED LA COIPA
CLAS RUMIPITE

Angel Reyes Santacruz Garcia
DNI: 46610175
TESORERO


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA

Raimundo L. Román Saucedo
REG. INFERMERIA
DNI: 42110000

ASOCIACIÓN CLAS "RUMIPITE"

RUC N° 20487355331

DIRECCIÓN: JR. RICARDO SILVA S/N CPM. RUMIPITE

"AÑO DE LA UNION, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, EL COMITÉ no tomará en cuenta la solicitud.

2. DE LA EVALUACION CURRICULAR:

No serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

3. DE LA EVALUACIÓN:

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Acreditación de Requisitos y Evaluación Curricular accederán a la Sustentación y evaluación del Plan de Gestión.

Sobre la Sustentación y evaluación del Plan de Gestión: etapa en la que se evaluarán adicionalmente los siguientes puntos:

- o Evaluación de habilidades, evaluación cognoscitiva, evaluación psicotécnica y opcionalmente la evaluación psicológica.
- o No se permite a los candidatos utilizar celulares, radios, Tablet, etc.
- o El desarrollo de la sustentación se realizará en un solo acto; el candidato que por cualquier motivo abandone el ambiente no podrá retornar a ella, ni continuar con el desarrollo de su sustentación.

4. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

- Serán inscritos sólo aquellos postulantes que reúnan los requisitos exigidos para el cargo.
- Para la inscripción en el proceso, cada postulante presentará al presidente de la Comisión, la solicitud pidiendo participar en el proceso.
- Los documentos que presenten serán foliados en forma ordenada, en la parte superior derecha, iniciando desde la última hoja.
- Los documentos que presenten los postulantes en copias, como resoluciones, certificados, diplomados, grados, deberán estar autenticados por el Fedatario de la Red de salud, las copias del título profesional y colegiatura son legalizados por notario público, a excepción de la habilidad profesional que es en original.
- Los documentos sólo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado, vencido este, no se permitirá agregar documento alguno.
- No tener antecedentes administrativos o de cualquier índole que hayan ocurrido en el lugar donde laboró y actualmente que se encuentre trabajando.
- La convocatoria es abierta a todos los profesionales de la salud que pertenecen al ámbito de intervención de la Red de Salud San Ignacio, previa autorización del consejo directivo de la ACLAS donde labora (mediante acta de autorización) y de la dirección de recursos humanos de la Red de Salud San Ignacio (mediante documento oficial).

La información registrada y presentada por el postulante tendrá carácter de declaración jurada para lo cual se tomará en cuenta la información consignada reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma.

Página 7 de 12

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
MICRORED DE LA COIPA
CLAS RUMIPITE
RIS
Anide Mañcorena Pusma
DNI: 42137624
PRESIDENTA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
MICRORED DE LA COIPA
CLAS RUMIPITE
RIS
Angel Royser Santacruz Garcia
DNI: 46610175
TESORERO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SAN IGNACIO N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA
RIS
Luis Roman Saucedo
DNI: 44110000

ASOCIACIÓN CLAS "RUMIPITE"

RUC N° 20487355331

DIRECCIÓN: JR. RICARDO SILVA S/N CPM. RUMIPITE

"AÑO DE LA UNION, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

XII. DOCUMENTOS A PRESENTAR EL POSTULANTE AL PROCESO ABIERTO:

- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión del proceso del CLAS RUMIPITE, especificando el cargo al que postula.
- Título Profesional Universitario debidamente legalizado por **Notario Público**.
- Copia legalizada de colegiatura por **Notario Público**.
- Habilidad profesional vigente (**original**)
- Copia de Resolución de término de SERUMS, autenticado por el **fedatario de la Red de salud San Ignacio**.
- Copia del D. N. I. autenticado por el **fedatario de Red de salud San Ignacio**.
- Certificado Médico de salud física en formato de COLEGIO MÉDICO DEL PERU, actualizado expedido por un establecimiento de salud del MINSA.
- Certificado de salud mental actualizado expedido por un establecimiento de salud del MINSA por psicólogo o psiquiatra.
- Currículum Vitae documentado debidamente foliado.
- Certificados de cursos, talleres, diplomados, especialidad y grados de los 05 últimos años, autenticado por el **fedatario de Red de salud San Ignacio**.
- Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales y penales, Según anexo adjunto.
- Declaración jurada de incompatibilidad con funcionarios de la comisión del proceso, Gerente y Consejo Directivo (NEPOTISMO). Según anexo adjunto.
- Todos los formatos de los anexos deberán ser legalizados por **NOTARIO PÚBLICO**.

Además de los mencionados se considerarán los siguientes requisitos:

- Tener la condición de servidor nombrado D. L. 276, plaza funcional o contratado en el régimen laboral del D. L. 728 o 1057 CAS.
- En el caso que el postulante sea del régimen laboral 276 que no pertenezca al ámbito de la ACLAS RUMIPITE, deberá contar con la autorización de la Asociación CLAS Correspondiente y de la Red de Salud San Ignacio, de acuerdo con el art. N° 99 del reglamento de la Ley 29124.
- El postulante deberá presentar su plan de gestión por el periodo de 02 años de gerente del ACLAS RUMIPITE siempre y cuando haya sido calificado como apto para ser evaluado por la comisión evaluadora para el presente proceso.

ANEXOS

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
MICRORED LA COIPA
CLAS RUMIPITE

Anide Maticorena Puzma

Anide Maticorena Puzma
DNI: 42137824
PRESIDENTA

CELESTINA

Angel Boyser Santacruz

Angel Boyser Santacruz
DNI: 46610175
TESORERO

Página 8 de 12

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA

Román Saavedra

Román Saavedra
DNI: 42140524

ASOCIACIÓN CLAS "RUMIPITE"

RUC N° 20487355331

DIRECCIÓN: JR. RICARDO SILVA S/N CPM. RUMIPITE

"AÑO DE LA UNION, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO 01 GUÍA DE EVALUACIÓN

1.-EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE PERSONAL: 50 %

Puntaje máximo:

100 puntos. Por el factor de 0.50.

Se calificarán los documentos que forman parte del Currículo Vitae de acuerdo a lo siguiente:

A. FORMACION UNIVERSITARIA 40 puntos (puntaje máximo)

TITULOS Y GRADOS

Título profesional	15 puntos
Título de Maestro en Salud Pública, Gerencia Pública o afines.	10 puntos
Título de Especialidad afín al cargo	09 puntos
Estudios concluidos en Salud Pública, Gerencia Pública o afines.	03 puntos
Estudios concluidos de especialidad afín al cargo.	03 puntos

*puntaje acumulable

B. CAPACITACIÓN 20 puntos (puntaje máximo)

RELACIONADOS CON EL CARGO 15 puntos (puntaje máximo)

Diplomados en Administración de SS, Salud pública, Gerencia publica y afines. 15 puntos
Certificados y constancias afines al cargo. (01 punto por crédito) Máximo 05 puntos

*puntaje acumulable

NOTA:

- Para el caso de documentos de capacitación en horas se considera el Equivalente a (01) crédito por cada diecisiete (17) horas académicas.
- El documento de capacitación se tendrá en cuenta los últimos 5 años.
- Los certificados por capacitación que no registren el número de horas académicas se los considerara una equivalencia de dos (02) horas diarias

C. INVESTIGACIÓN 10 puntos (puntaje máximo)

TRABAJOS DE INVESTIGACION (Certificado por la autoridad competente) 06 puntos (puntaje máximo)

-Autor/coautor de trabajos de Investigación: 2 punto por trabajo como autor
1 punto por trabajo como coautor.

*puntaje acumulable

Página 9 de 12

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
MACPUCHE I LA COIPA
ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA

RIS
2023

Anide Maticorena Pusma
DNI: 42137624
PRESIDENTA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
MACPUCHE I LA COIPA
ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA

RIS
2023

Angel Rosset Santacruz García
DNI: 46610175
TESORERO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA

RIS
2023

Román Salcedo
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS

ASOCIACIÓN CLAS "RUMIPITE"

RUC N° 20487355331

DIRECCIÓN: JR. RICARDO SILVA S/N CPM. RUMIPITE

"AÑO DE LA UNION, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

TRABAJOS PUBLICADOS	04 puntos (puntaje máximo)
-Publicaciones científicas 1 por c/u	Máximo 02 puntos
-Publicación de libros 1 por c/u	Máximo 02 puntos
*puntaje acumulable	

D. EXPERIENCIA LABORAL 20 Puntos (puntaje máximo)

-Director ejecutivo, Director de Red	4 puntos por año
-Jefe de Micro Red o Gerente de A- CLAS	3 puntos por año
-Jefe de Centro o Puesto de Salud y/o Jefe de personal	2 puntos por año.
-Coordinador de Programa, servicio o unidad.	1 puntos por año
*puntaje acumulable	

Se consideran los cargos Jefaturales o directivos, asignados mediante Resolución o memorando y desempeñada por un periodo de (01) año o su fracción equivalente en meses.

E. MERITOS Y DISTINCIONES 10 Puntos (puntaje máximo)

-Reconocimiento de la comunidad e instituciones públicas	Máximo 05 puntos
2.5 punto por c/u	
-Premio o reconocimiento institucional (profesional o científico)	Máximo 05 puntos
2.5 punto por c/u.	

* Puntaje acumulable. Los documentos serán resoluciones, oficios, certificados y/o diplomas emitidos por el Titular de la Entidad.

2.- SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN 50%

Para obtener el puntaje de la evaluación de sustentación del Plan de gestión se procederá de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes.

SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION 100 puntos (puntaje máximo)

1. Plan completo.	10 puntos
2. Objetivos.	10 puntos
3. Caracterización del Plan.	40 puntos
4. Matriz de programación de actividades y tareas.	30 puntos
5. Monitoreo y evaluación del Plan.	10 puntos

NOTA: Para obtener el puntaje de la evaluación de la sustentación del Plan de Gestión se multiplicará el resultado obtenido por el factor 0.50.


3.- DEL PUNTAJE FINAL.

El puntaje mínimo aprobatorio será de 51 puntos.

Página 10 de 12

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
MICHIGUIA Y LA COIPA
RIS
Anide Maticorena Puzma
Anide Maticorena Puzma
DNI: 42137824
PRESIDENTA

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
MICHIGUIA Y LA COIPA
RIS
Angel Hojsef Santacruz Garcia
Angel Hojsef Santacruz Garcia
DNI: 46610175
TESORERO

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRAL DE SALUD SAN IGNACIO
ZONA SAN IGNACIO Y LA COIPA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA
Roberto E. Roman Saucedo
Roberto E. Roman Saucedo
DNI: 42110251
REC. FARMACIA

ASOCIACIÓN CLAS "RUMIPITE"

RUC N° 20487355331

DIRECCIÓN: JR. RICARDO SILVA S/N CPM. RUMIPITE

"AÑO DE LA UNION, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	D EXPERIENCIA LABORAL	MAXIMO 20 PUNTOS	Se considerara los Cargos Jefaturales o Directivos asignados mediante Resolución o Memorándum correspondiente y desempeñada por 01 año o su fracción equivalente a meses.
	Director Ejecutivo o Director de Red	4 Puntos	4 Puntos por cada año
	Jefe de Micro red de Salud y/o Gerente Clas	3 Puntos	3 Punto por cada año
	Jefe de Centro o Puesto de Salud	2 Puntos	2 Puntos por cada año
	Coordinador de Programa, Servicio o Unidad	1 Puntos	1 Puntos por cada año
	E MERITOS Y DISTINCIONES	MAXIMO 10 PUNTOS	
	Reconocimiento de la Comunidad e Instituciones Públicas 2.5 punto por C/U	5 Puntos	Los documentos serán resoluciones, oficios, Certificados, y/o diplomas emitidos por el titular de la Entidad.
	Premio o reconocimiento Institucional (profesional o Científico) 2.5 punto por C/U	5 Puntos	Los documentos serán resoluciones, oficios, Certificados, y/o diplomas emitidos por el titular de la Entidad.
	PUNTAJE MAXIMO CURRICULUM VITAE	MAXIMO 100 PUNTOS X EL FACTOR (0.50)	
2	SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION	MAXIMO 100 PUNTOS	
	1. Plan Completo	10 Puntos	
	2. Objetivos	10 Puntos	
	3. Caracterización del Plan	40 Puntos	
	4. Matriz de programación de Actividades y Tareas	30 Puntos	
	5. Monitoreo y Evaluación del Plan.	10 Puntos	
	PUNTAJE MAXIMO DE SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION	MAXIMO 100 PUNTOS X EL FACTOR (0.50)	


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
 ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
 ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA
RIS
 RUMIPITE
Anide Maticorena Pusma
 DNI: 42137624
 PRESIDENTA


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB-DIRECCIÓN DE SALUD Y/O SERVICIO
 PROFESIONAL EN RUMIPITE
RIS
 RUMIPITE
Angel Royser Santacruz Garcia
 DNI: 46610175
 TESORERO


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
 ZONA SANITARIA N° 7 LA COIPA
 ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA CAPILLA
Alminto L. Román Saut
 TEC. ENFERMERIA
 DNI: 42110527